

DATOS DEL CONTRATANTE

STRATA CPB S.A.P.I. DE C.V. CALZADA SAN PEDRO 214 SUITE 320 DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA C.P. 66220	NO. DE POLIZA 26300 30094059	FAMILIA AGRUPACION 30092211	CIS 33899498
	R.F.C. SCP1601257Y3	PRIMA NETA 47,702.00	
	MONEDA DOLARES		
	TIPO DE DOCUMENTO INICIAL		
PRODUCTO GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR	SUMA ASEGURADA SEGUN ESPECIFICACION ANEXA		
Desde las 12:00 Horas 04/JUL/2016	VIGENCIA Hasta las 12:00 Horas 04/JUL/2017	FORMA DE PAGO PAGO UNICO	

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPANIA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA PÓLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).

SEGUN ESPECIFICACIÓN DE LA POLIZA

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: 30 DIAS
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: 5 DIAS

Nombre de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

05/JUL/2016

FECHA DE EXPEDICION

Firma de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 1
TIPO: GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR				
ASEGURADO : STRATA CPB S.A.P.I. DE C.V.Y/O ASOCIADOS Y/O AFILIADOS Y/O COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y/O CONTRATISTAS Y/O SUB-CONTRATISTAS Y/U OTRO, COMO SUS RESPECTIVOS DERECHOS E INTERESES LO REQUIERAN.				
PERIODO: DESDE: 04 DE JULIO DE 2016, HASTA: 04 DE JULIO DE 2017 AMBOS DÍAS A LAS 00:01 HRS., TIEMPO LOCAL STÁNDAR, EN EL DOMICILIO DEL ASEGURADO				
INTERÉS: GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR COSTO DE CONTROL, REPERFORACIÓN, GASTOS EXTRA, CONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA.				
LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: USD \$ 5, 000,000. (100%) LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO, CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA. USD \$ 1, 000,000 (100%) CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA, LÍMITE SEPARADO ADICIONAL, CON RESPECTO DEL ENDOSO DE CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL, INCLUYENDO PLATAFORMAS DE UBICACIONES NO SEGURAS. USD 250.000 (100%) CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA, LÍMITE ADICIONAL POR SEPARADO, CON RESPECTO DEL ENDOSO DE MATERIALES Y SUMINISTROS.				
EXCESO / RETENCIÓN: <u>DEDUCIBLES:</u> USD 100,000. (100%) CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA, EXCESO ÚNICO Y COMBINADO CON RESPECTO DE PERFORACIÓN Y/O REACONDICIONAMIENTO DE POZOS Y/O RE-ENTRADA Y/O RE-TERMINACIÓN Y/O PERFORAR UN POZO DESVIADO. USD 75,000. (100%) CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA, EXCESO ÚNICO COMBINADO EN RELACIÓN CON TODOS LOS OTROS POZOS. USD 50,000. (100%) CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA EXCESO CON RESPECTO DEL ENDOSO DE CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL. USD 25,000. (100%) CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA EXCESO CON RESPECTO DEL ENDOSO DE MATERIALES Y SUMINISTROS. CON AJUSTE DE PRIMAS AL FINAL DE LA VIGENCIA CON RESPECTO A PIES TOTALES DE PERFORACIÓN, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE POZO Y MEJORAMIENTO DE FLUJO.				
CONDICIONES: LOS ASEGURADORES ACUERDAN PAGAR SU PROPORCIÓN DE LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE AJUSTADORES, LEGALES Y OTROS COSTOS INCURRIDOS EN RELACIÓN CON EL AJUSTE, INVESTIGACIÓN Y ARREGLOS DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE PÓLIZA (PERO EXCLUYENDO LOS GASTOS Y SALARIOS DE OFICINA DEL ASEGURADO) EN ADICIÓN DEL LÍMITE.				

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 2
--	----------------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

LEY Y JURISDICCIÓN:

CUALQUIER DESACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y ASEGURADORES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO O DE UNA RECLAMACIÓN BAJO LA PRESENTE, SE REGISTRÁ POR LA LEY Y LA PRÁCTICA DE MÉXICO, Y LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO SE INTERPRETARÁN DE ACUERDO CON DICHA LEY Y PRÁCTICA. LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN EXCLUSIVA DE MÉXICO.

CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CUALQUIER FORMA ESPECIFICADA EN LAS CONDICIONES QUE OFRECE PARA CUALQUIER LEY Y/O PRÁCTICA DISTINTA A LA EXPUESTA SE CONSIDERARÁ SUPRIMIDA.

CONDICIONES DE PÓLIZA :

TEXTO DE GASTOS EXTRAS DE OPERADORES, MODIFICADO SEGÚN LO ACORDADO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A:

ENDOSO DE CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL, ANEXO.

ENDOSO DE GASTOS DE EVACUACIÓN, ANEXO.

ENDOSO HACIENDO LOS POZOS SEGUROS, ANEXO.

ENDOSO DE EXTENSIÓN DE CONTAMINACIÓN, ANEXO.

CONTRATACIÓN EN BASE A LLAVE EN MANO (TURNKEY), ANEXO.

ENDOSO DE PROFUNDIZACIÓN / RE-ENTRADA / POZO DESVIADO, ANEXO.

LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTOS SE COBRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

50% DE LA TASA DE PERFORACIÓN CON RESPECTO A REACONDICIONAMIENTOS MAYORES DE PERFORACIÓN.

25% DE LA TASA DE PERFORACIÓN CON RESPECTO A OPERACIONES CONCÉNTRICAS DE DUCTOS.

10% DE LA TASA DE PERFORACIÓN CON RESPECTO DE RE-TERMINACIÓN DE SONDEO POR CABLE ELÉCTRICO.

SIN EMBARGO NO SE APLICA CARGO PARA AUTORIZACIÓN DE RE-TERMINACIÓN INDIVIDUAL PARA GASTO SI ES MENOR DE USD \$ 250,000. (100%).

ENDOSO DE RESULTANTE DE TAPONAMIENTO Y ABANDONO, ANEXO.

ENDOSO DE REMOCIÓN DE RESTOS Y/O ESCOMBROS, ANEXO.

ENDOSO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ANEXO.

ENDOSO DE FALTA DE CONSENTIMIENTO, ANEXO.

PRIORIDAD DE PAGOS, ANEXO.

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 3
<p>INCENDIO DELIBERADO DEL POZO, ANEXO.</p> <p>ENDOSO DE FARMOUT (CESIÓN DE DERECHOS) (POZOS SUBCONTRATADOS) Y FARM IN (ADQUISICIÓN DE DERECHOS), ANEXO.</p> <p>ENDOSOCONTRATISTA /CONTRATO DE PERFORACIÓN- OPERADOR, ANEXO.</p> <p>ENDOSO SOLO POZOS DE TERMINACIÓN, ANEXO.</p> <p>ENDOSO DE FALLA DE TUBERÍA DE REVESTIMIENTO SUJETO A SUB-LÍMITE DE USD 1, 000,000 (100%), ANEXO.</p> <p>ENDOSO DE SARTA DE TRABAJO, ANEXO.</p> <p>CRÉDITO PARA PERFORACIÓN DE DESARROLLO (10%), ANEXO.</p> <p>ELIMINACIÓN DE EXCLUSIÓN DE TERREMOTO, ANEXO.</p> <p>TODOS LOS POZOS TERRESTRES CLASIFICADOS COMO ZONA 1.</p> <p>ENDOSO MODIFICACIÓN DE RANGO DE TASAS PARA LOS ASEGURADOS AL ASEGURAR TODOS LOS POZOS, ANEXO.</p>				
<p><u>CONDICIONES GENERALES:</u></p>				
<p>CONDICIONES GENERALES, INCLUYENDO PERO NO LIMITADA A:</p>				
<p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE SANCIÓN LMA3100 QUE SE ADJUNTA</p>				
<p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ELECTROMAGNÉTICAS (CL 370) 10.11.03 DEL INSTITUTO.</p>				
<p>INCLUYENDO ENDOSO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ USCAN B 29.01.04.</p>				
<p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ATAQUE CIBERNÉTICO (CL 380) 10.11.03 DEL INSTITUTO</p>				
<p>CLÁUSULA DE TERMINACIÓN ESPECIAL LMA 5001 14/7/04 (MODIFICACIÓN - DIRECTA) QUE SE ADJUNTA.</p>				
<p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE GUERRA Y TERRORISMO NMA 2918 (ADJUNTA).</p>				
<p>CLÁUSULA EXCLUSIÓN DE MICROORGANISMOS, ADJUNTA.</p>				
<p>CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PELIGROS (RIESGOS) DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA.</p>				
<p>CLÁUSULAS ADICIONALES COMO ANEXAS.</p>				
<p>10% DE BONO POR NO SINIESTRO SOBRE LA PRIMA NETA SUJETO A QUE SE RENEVEE CON LOS MISMOS ASEGURADORES Y QUE ESTE PAGADA LA PRIMA DE RENOVACIÓN ES DECIR 2017-2018</p>				

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30094059		30092211	33899498	4

NADA EN ESTE CONTRATO DEBERÁ SER INTERPRETADO COMO UNA CONDICIÓN PRECEDENTE O GARANTÍA A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO COMO TAL EN ESTE CONTRATO.

SUBJETIVIDADES:

SUJETO A DECLARACIÓN TRIMESTRAL DE PIES TOTALES DE PERFORACIÓN Y PROFUNDIDAD DE POZOS, DE LOS TRABAJOS DE RECONDICIONAMIENTO (WORKOVER), CON AJUSTE DE PRIMAS AL FINAL DE LA VIGENCIA.

INFORMACION:

CAMPOS CUBIERTOS:

ÁREA CONTRACTUAL 18 - CAMPO PEÑA BLANCA

ÁREA CONTRACTUAL 05 - CAMPO CARRETAS

UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS: MÉXICO.

NO. DE PÓLIZA
26300 30094059

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30092211

CIS
33899498

NO. DE PAG:
5

PEÑA BLANCA & CARRETAS

WELL NAME	Well status	WORK PROGRAM	X	Y	TOTAL VERTICAL DEPTH (M)	TOTAL MEASURED DEPTH (M)	TOTAL MEASURED DEPTH (feet)	TOTAL EFFECTIVE MEASURED DEPTH (M)	TOTAL EFFECTIVE MEASURED DEPTH (feet)	TYPE	Estimated Date to begin workover
CARRETAS - 141	Abierto		502257.8	2855921.7	1500	1500	4921	1271	4170		
CARRETAS-1	Cerrado	RME	509283	2858737.4	2371	3007	9865	2190	7185	DESVIADO	Sep-16
CARRETAS-104	Cerrado	RME	503880.3	2853565.4	1910	1910	6266	1330	4364	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-109	Abierto	RME	503906.8	2852354.4	1450	1450	4757	1100	3609	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-114	Abierto	RME	503827.8	2852877.7	1460	1460	4790	1069	3507	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-115	Abierto		506252.8	2855876.7	SIN INFORMACIÓN	1855	6086	1672	5486	VERTICAL	
CARRETAS-145	Abierto	RME	506627.8	2855544.7	2050	2050	6726	1552	5092	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-147	Abierto	RME	506657.8	2856251.7	1900	1900	6234	1470	4823	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-149	Cerrado		506152.2	2856694.6	SIN INFORMACIÓN	1850	6070	1168	3832	VERTICAL	
CARRETAS-15	Cerrado	RME	508157.7	2857786.5	2100	2100	6890	1688	5538	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-150	Abierto	RME	507449.6	2858852.5	1800	1800	5906	1650	5413	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-152	Cerrado		503377.8	2853799.7	1503	1503	4931	848	2782	VERTICAL	
CARRETAS-153	Abierto	RME	503287	2857726.4	1500	1500	4921	1479	4852	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-165	Abierto	RME	503338.5	2860902.4	2035	2035	6677	2032	6667	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-166	Cerrado	RME	507349.8	2859881.7	1941	1941	6368	1590	5217	VERTICAL	Sep-16
CARRETAS-169	Cerrado	RME	508851.8	2859371.7	1368	2298	7539	860	2822	DESVIADO	Oct-16
CARRETAS-174	Cerrado	RME	504389.8	2854461.7	1501	1501	4925	1460	4790	VERTICAL	Sep-16
CARRETAS-175	Cerrado		505154.8	2854122.7	SIN INFORMACIÓN	1600	5249	618	2028	VERTICAL	
CARRETAS-176	Abierto	RME	505032	2853462.8	1500	1500	4921	1150	3773	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-19	Abierto	RME	507017.4	2855229.1	2051	2051	6729	1892	6207	VERTICAL	Jul-16
CARRETAS-20	Abierto		506765.6	2856809.9	2174	2174	7133	1474	4836	VERTICAL	
CARRETAS-203	Abierto	RME	506775.8	2860358.7	1937	1954	6411	1518	4980	DESVIADO	Oct-16
CARRETAS-204	Abierto	RME	507100.8	2858505.7	1900	1900	6234	1480	4856	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-207	Abierto		507650.8	2858051.7	SIN INFORMACIÓN	1800	5906	1772	5814	VERTICAL	
CARRETAS-208	Cerrado		507404.8	2857124.7	1848	1850	6070	1384	4541	DESVIADO	
CARRETAS-209	Abierto		507393.9	2856350.9	SIN INFORMACIÓN	1850	6070	1650	5413	VERTICAL	
CARRETAS-21	Cerrado		506504.5	2858368	2174	2290	7513	1490	4888	VERTICAL	
CARRETAS-215	Cerrado	RME	505573.8	2853274.7	1500	1500	4921	800	2625	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-22	Abierto	RME	506168.7	2859972.3	2200	2200	7218	1530	5020	VERTICAL	Jul-16
CARRETAS-24	Cerrado		504398.6	2861484.4	SIN INFORMACIÓN	2307	7569	1340	4396	VERTICAL	

NO. DE PÓLIZA		FAMILIA		AGRUPACIÓN		CIS			NO. DE PAG:		
26300 30094059				30092211		33899498			6		
CARRETAS-25	Abierto	RME	504791.9	2859987.2	2304	2304	7557	1600	5249	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-28	Cerrado	RME	505577.8	2855740.2	2100	2100	6890	1540	5052	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-29	Cerrado	RME	505828.5	2854158.6	2251	2251	7385	1724	5656	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-3	Cerrado	RME	509534.9	2857157.7	2301	2301	7549	1420	4659	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-30	Cerrado	RME	508244.5	2854986.2	2252	2252	7388	1461	4793	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-300	Abierto	RME	504880.8	2860856.7	1955	1955	6414	1930	6332	VERTICAL	Ago-16
CARRETAS-301	Cerrado		505724.2	2859485.7	SIN INFORMACIÓN	1951	6401	1940	6365	VERTICAL	
CARRETAS-303	Abierto	RME	505650.2	2860419.8	1985	1985	6512	1950	6398	VERTICAL	Sep-16
CARRETAS-4	Cerrado	RME	509786.4	2855575.7	2400	2400	7874	1350	4429	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-516	Cerrado	RME	506924.8	2859819.7	1950	1950	6398	1515	4970	VERTICAL	Oct-16
CARRETAS-519	Abierto	RME	503298.8	2854865.7	2100	2100	6890	1895	6217	VERTICAL	Sep-16
CARRETAS-532	Abierto	RME	504155	2854668.8	1554	1555	5102	1533	5030	VERTICAL	Sep-16
PEÑA BLANCA-101	Abierto	RME	499803.5	2855174.7	3125	3125	10253	2513	8245	VERTICAL	02-Sep-16
PEÑA BLANCA-102	Cerrado		500086.2	2859023.8	SIN INFORMACIÓN	2850	9350	2720	8924	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-104	Cerrado		501577.8	2855056.7	2615	2615	8579	2608	8556	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-105	Abierto		500177.8	2856801.7	2600	2621	8599	2575	8448	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-106	Cerrado	RME	500779.8	2855304	NO DISPONIBLE	2714	8904	1135	3724	SIN INF	13-Dic-16
PEÑA BLANCA-107	Abierto	RME	500462.8	2855356.7	2640	2640	8661	1100	3609	VERTICAL	08-Sep-16
PEÑA BLANCA-108	Abierto	RME	500783.8	2854976.7	2632	2632	8635	1400	4593	VERTICAL	14-Sep-16
PEÑA BLANCA-109	Abierto	RME	501182.8	2854806.7	2670	2670	8760	1400	4593	VERTICAL	20-Sep-16
PEÑA BLANCA-110	Abierto	RME	501067.8	2855341.7	2728	2728	8950	2288	7507	VERTICAL	26-Sep-16
PEÑA BLANCA-111	Abierto	RME	501837.8	2855841.7	2646	2646	8681	2300	7546	VERTICAL	02-Oct-16
PEÑA BLANCA-113	Abierto		502007.8	2853781.7	2639	2639	8658	2606	8550	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-117	Cerrado		500117.8	2858531.7	1219.4	2745	9006	2741	8993	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-118	Abierto		501182.8	2856291.7	2650	2706	8878	2554	8379	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-119	Cerrado		498777.8	2857391.7	488.9	2545	8350	2510	8235	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-120	Abierto	RME	500477.8	2855336.7	2640	2640	8661	1610	5282	VERTICAL	08-Oct-16
PEÑA BLANCA-121	Abierto		500637.8	2856651.7	2850	2850	9350	2591	8501	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-121D	Abierto	RME	500667.8	2856637.7	1750	2850	9350	2591	8501	DESVIADO	16-Feb-17
PEÑA BLANCA-122	Abierto		501247.8	2857371.7	2747	2747	9012	2707	8881	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-123	Cerrado	RME	501337.8	2856241.7	2673	2673	8770	1618	5308	VERTICAL	19-Dic-16
PEÑA BLANCA-124	Abierto	RME	500767.8	2856121.7	NO DISPONIBLE	2647	8684	1380	4528	SIN INF	14-Oct-16
PEÑA BLANCA-125	Abierto		501557.8	2855756.7	2664	2664	8740	2630	8629	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-126	Cerrado		499697.8	2858311.7	2896	2896	9501	2750	9022	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-128	Abierto		500067.8	2857721.7	1358.9	2900	9514	2780	9121	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-129	Abierto	RME	501597.8	2854561.7	2769	2769	9085	2703	8868	VERTICAL	20-Oct-16
PEÑA BLANCA-130	Abierto	RME	500850.8	2857657.7	NO DISPONIBLE	2756	9042	2445	8022	SIN INF	26-Oct-16

ESTE DOCUMENTO Y LA NOTA TÉCNICA QUE LO FUNDAMENTA, ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 - A, 36 - B Y 36 - D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, POR REGISTRO NÚMERO

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 7
--	----------------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

PEÑA BLANCA-131	Abierto	RME	501277.3	2857429.4	2758	2840	9318	2542	8340	DESVIADO	01-Nov-16
PEÑA BLANCA-132	Abierto	RME	500889	2857656.8	2695	2790	9154	1500	4921	DESVIADO	07-Nov-16
PEÑA BLANCA-133	Abierto		499743.3	2857936.6	1359.5	2660	8727	2628	8622	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-134	Abierto		499780.9	2857473.3	2940	2940	9646	2905	9531	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-135	Abierto		500167.8	2857267.7	SIN INFORMACIÓN	2730	8957	2700	8858	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-136	Cerrado		500277.8	2856331.7	SIN INFORMACIÓN	2700	8858	2631	8632	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-138	Abierto	RME	498717.8	2858616.7	NO DISPONIBLE	2615	8579	1120	3675	SIN INF	22-Feb-17
PEÑA BLANCA-139	Abierto		499112.8	2857057.7	SIN INFORMACIÓN	2585	8481	2554	8379	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-141	Abierto		498687.8	2859061.7	2485	2485	8153	2455	8054	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-142	Abierto	RME	498337.8	2859011.7	2545	2545	8350	1290	4232	VERTICAL	13-Nov-16
PEÑA BLANCA-143	Abierto		501802.3	2855842	2585	2679	8789	2525	8284	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-144	Cerrado	RME	501884.9	2854220.6	2630	2682	8799	1500	4921	DESVIADO	11-Ene-17
PEÑA BLANCA-150	Abierto	RME	498667.4	2857489.3	NO DISPONIBLE	2582	8471	2194	7198	SIN INF	19-Nov-16
PEÑA BLANCA-151	Abierto		499792.6	2856522.5	SIN INFORMACIÓN	2622	8602	2585	8481	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-2	Inyector de Agua		499042.9	2858153.4	2452	2452	8045	2385	7825	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-200	Cerrado	RME	501917.8	2854281.7	2900	2900	9514	2532	8307	VERTICAL	10-Feb-17
PEÑA BLANCA-200D	Cerrado	RME	502001.4	2854178.2	1425	2900	9514	1369	4491	DESVIADO	17-Ene-17
PEÑA BLANCA-212	Abierto	RME	500238.8	2855931.7	1750	1750	5741	1508	4948	VERTICAL	25-Nov-16
PEÑA BLANCA-213	Abierto	RME	501071.8	2855981.7	1801	1801	5909	1340	4396	VERTICAL	01-Dic-16
PEÑA BLANCA-214	Cerrado	RME	500624.8	2855151.7	1628	1628	5341	1105	3625	VERTICAL	23-Ene-17
PEÑA BLANCA-215	Abierto	RME	501522.8	2855161.7	1392	1392	4567	1365	4478	VERTICAL	07-Dic-16
PEÑA BLANCA-216	Cerrado	RME	501111.4	2854411.7	1640	1640	5381	1200	3937	VERTICAL	29-Ene-17
PEÑA BLANCA-244	Cerrado	RME	498685.4	2858997.4	2500	2620	8596	1600	5249	DESVIADO	04-Feb-17
PEÑA BLANCA-3	Cerrado		499882.7	2856841.5	2668	2668	8753	2557	8389	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-5	Cerrado	RME	499093.8	2855385.2	2429	2429.5	7971	1824	5984	VERTICAL	28-Feb-17

594,754

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 8
--	----------------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

CARRETAS-17	Abierto	RMA	507512.2	2860675.3	2257	2257	7405	1588	5210	VERTICAL	Feb-17
CARRETAS-518	Abierto	RME / RMA	502575.8	2854726.7	1486	1486	4875	1471	4826	VERTICAL	sep-16 / Jun-17
CARRETAS-530	Abierto	RME / RMA	503499.8	2854453.7	1753	1754	5755	1480	4856	VERTICAL	sep-16 / Jul-17
CARRETAS-531	Cerrado	RMA	503041.8	2854233.6	1541	1555	5102	1050	3445	DESVIADO	Feb-17
CARRETAS-205	Cerrado	RMA	507239.8	2857826.7	1904	1905	6250	1475	4839	VERTICAL	Mar-17
CARRETAS-206	Cerrado	RMA	506250.2	2857871	SIN INFORMACIÓN	2250	7382	2226	7303	VERTICAL	Abr-17

30,479

625,233

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 9
--	----------------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

SEGURO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR (OEE)
TEXTO DE PÓLIZA, ENDOSOS Y CLAUSULAS APLICABLES

CONDICIONES GENERALES (APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES)

TRADUCCIÓN LIBRE AL ESPAÑOL

1. CO-ASOCIADOS:

SE ENTIENDE Y ACUERDA QUE, SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA CLÁUSULA 18 DE ESTAS CONDICIONES GENERALES, ESTE SEGURO PODRÁ ASEGURAR LOS INTERESES DE LOS CO-ASOCIADOS (DEFINIDOS COMO COPROPIETARIOS, SOCIOS Y/U OTRAS PARTES QUE TENGAN UN INTERÉS FINANCIERO ASEGURABLE EN LOS POZOS ASEGURADOS BAJO ESTA PÓLIZA) TODOS LOS CUALES INDIVIDUALMENTE Y COLECTIVAMENTE NO SEAN OPERADORES (EN LO SUCESIVO DENOMINADOS "CO-ASOCIADOS"), Y SIEMPRE Y CUANDO EL CONVENIO PARA INCLUIR A DICHOS CO-ASOCIADOS SE CELEBRE POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES DE CUALQUIER OCURRENCIA QUE DE LUGAR A UNA RECLAMACIÓN DE REEMBOLSO BAJO ESTA PÓLIZA.

SE CONSIDERARÁ QUE LOS CO-ASOCIADOS QUE CUMPLAN CON EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN NOMBRADOS COMO ASEGURADOS ADICIONALES BAJO ESTA PÓLIZA ÚNICAMENTE CON RESPECTO A LOS POZOS ASEGURADOS BAJO LA MISMA Y ÚNICAMENTE POR EL PERÍODO(S) DE TIEMPO EN QUE LAS OPERACIONES CON RESPECTO A DICHOS POZOS SE ENCUENTREN ASEGURADAS BAJO ESTA PÓLIZA SEGÚN LO DETERMINA LA CLÁUSULA 10 DE ESTAS CONDICIONES GENERALES.

CUALQUIER COBERTURA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA A LOS CO-ASOCIADOS ESTARÁ LIMITADA A LAS OPERACIONES EN LAS QUE UN CO-ASOCIADO TENGA UN INTERÉS COMÚN CON EL ASEGURADO NOMBRADO Y ESTARÁ SUJETA EN TODOS LOS ASPECTOS A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y TARIFAS Y AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ÚNICO Y COMBINADO ESPECIFICADO EN ESTA PÓLIZA.

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NOMBRADO NO SEA OPERADOR DE UN POZO, ENTONCES ESTE SEGURO NO CUBRIRÁ AL OPERADOR SIN LA PREVIA APROBACIÓN DE LA ASEGURADORA.

2. DISPOSICIONES DE TARIFAS:

A. TASAS - COMO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA:

- (1) LAS TASAS DE PERFORACIÓN, EN SU CASO, APLICAN POR EL PERÍODO (A) DURANTE EL CUAL ALGÚN POZO ESTÉ SIENDO PERFORADO Y/O PROFUNDIZADO Y/O TERMINADO, Y (B) DURANTE CUALQUIER PERÍODO REMANENTE DE ESTA PÓLIZA, EN SU CASO, DURANTE EL CUAL (I) DICHO POZO, EN SU CASO, SE ENCUENTRE EN SU CONDICIÓN POSTERIOR DE PRODUCCIÓN Y/O CIERRE Y/O TAPONADO Y ABANDONADO Y (II) EL ASEGURADO COMPRE COBERTURA BAJO ESTA PÓLIZA PARA SUS OTROS POZOS PRODUCTORES Y/O CERRADOS Y/O TAPONADO Y ABANDONADOS, EN SU CASO;
- (2) LAS TASAS DE INTERVENCIÓN "WORKOVER", EN SU CASO, CUBREN POR EL PERÍODO EN QUE UN POZO ESTÉ RECIBIENDO SERVICIO Y/O QUE SE ESTÉ INTERVINIENDO "WORKOVER" Y/O ESTÉ SIENDO REACONDICIONADO; Y
- (3) LAS TASAS DE PRODUCTORES Y/O CERRADOS Y/O TAPONADOS Y ABANDONADOS, EN SU CASO, SON ANUALES PERO NO SERÁN APLICABLES A POZOS PRODUCTORES Y/O CERRADOS Y/O TAPONADOS Y ABANDONADOS, EN SU CASO, POR LOS QUE SE HAYA PAGADO LA PRIMA A LA TASA DE PERFORACIÓN BAJO EL PÁRRAFO 2A (1) DE ESTAS CONDICIONES GENERALES BAJO ESTA PÓLIZA.

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30094059		30092211	33899498	10

B. SE ENTIENDE Y ACUERDA QUE LA TARIFA POR PIE SERÁ APLICABLE AL TOTAL DE PIES PERFORADOS, MEDIDOS A TRAVÉS DEL HOYO, DESDE LA SUPERFICIE DEL SUELO O EL FONDO DEL AGUA HASTA EL FONDO DEL POZO.

C. LA PRIMA APLICABLE A LA PROFUNDIZACIÓN DE POZOS Y TERMINACIONES MÚLTIPLES SERÁ COBRADA AL 100% DE LA TARIFA DE PERFORACIÓN APLICABLE POR PIE Y DICHA TARIFA SERÁ APLICABLE A LA PROFUNDIDAD FINAL TERMINADA DEL POZO MEDIDA A TRAVÉS DEL HOYO DESDE LA SUPERFICIE DEL SUELO O FONDO DEL AGUA HASTA EL FONDO DEL POZO.

3. TARIFICACIÓN POR ÁREA:

ÁREA 1

ÁREAS TERRESTRES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, EXCLUYENDO:

- (A) ALABAMA, ALASKA, ARIZONA, COLORADO, FLORIDA, LUISIANA, MISSISSIPPI, MONTANA, NUEVO MÉXICO, LOS DISTRITOS DE LA COMISIÓN FERROVIARIA DE TEXAS DEL 1 AL 4 INCLUSIVE, UTAH, WYOMING;
- (B) NORTE DE 60° LATITUD NORTE, SUR DE 24° LATITUD NORTE, OESTE DE 140° LONGITUD OESTE, Y ESTE DE 52° LONGITUD OESTE; Y
- (C) LOS DISTRITOS DE LA COMISIÓN FERROVIARIA DE TEXAS DEL 5 AL 10 INCLUSIVE Y OKLAHOMA, PERO ÚNICAMENTE CON RESPECTO A POZOS A 10,000 PIES O MÁS DE PROFUNDIDAD MEDIDA A TRAVÉS DEL HOYO DESDE LA SUPERFICIE DEL SUELO HASTA EL FONDO DEL POZO.

ÁREA 2 (TIERRA)

TODAS LAS ÁREAS TERRESTRES A NIVEL MUNDIAL, EXCLUYENDO:

- (A) ÁREA 1 COMO SE DEFINIÓ ANTERIORMENTE; Y
- (b) EL NORTE DEL CÍRCULO ÁRTICO Y EL SUR DEL CÍRCULO ANTÁRTICO.

ÁREA 2 (HÚMEDA)

AGUAS INTERIORES DE TOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, LAGO MARACAIBO Y AGUAS TERRITORIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ADYACENTES AL CONTINENTE DE AMÉRICA DEL NORTE EN PROFUNDIDADES DE AGUA MENORES A 10 PIES A MAREABAJA PROMEDIO, EXCLUYENDO:

- (A) EL NORTE DEL CÍRCULO ÁRTICO Y EL SUR DEL CÍRCULO ANTÁRTICO; Y
- (B) ALASKA

ÁREA 3 (HÚMEDA)

EL GOLFO DE MÉXICO, AGUAS VENEZOLANAS Y EL GOLFO DE PARIA, EXCLUYENDO EL ÁREA 2 COMO SE DEFINIÓ ANTERIORMENTE.

ÁREA 4

AGUAS A NIVEL MUNDIAL, EXCLUYENDO:

- (A) ÁREAS 2 (HÚMEDA) Y 3 COMO SE DEFINIERON ANTERIORMENTE; Y
- (B) EL NORTE DEL CÍRCULO ÁRTICO Y EL SUR DEL CÍRCULO ANTÁRTICO.

ÁREA 5

EL NORTE DEL CÍRCULO ÁRTICO Y EL SUR DEL CÍRCULO ANTÁRTICO.

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30094059		30092211	33899498	11

4. EXCLUSIONES:

NO EXISTIRÁ INDEMNIZACIÓN O RESPONSABILIDAD BAJO ESTA PÓLIZA POR:

- A. CUALQUIER MULTA O SANCIÓN IMPUESTA BAJO LAS LEYES DE CUALQUIER ESTADO O NACIÓN U OTRA ENTIDAD GUBERNAMENTAL, O CUALQUIER AGENCIA O SUBDIVISIÓN DE LA MISMA;
- B. DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARES INCLUYENDO CUALQUIER OTRO DAÑO QUE RESULTE DE LA MULTIPLICACIÓN DE LOS DAÑOS COMPENSATORIOS;
- C. CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE DERIVE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER OCURRENCIA CAUSADA, EN TODO O EN PARTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 9 DE ESTAS CONDICIONES GENERALES O DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 5 DE ESTAS CONDICIONES GENERALES;
- D. LA PÉRDIDA, DAÑO O GASTO QUE RESULTE DE:
 - (1) GUERRA, ACCIÓN HOSTIL O BÉLICA EN TIEMPOS DE PAZ O DE GUERRA, INCLUYENDO LAS ACCIONES TENDIENTES A IMPEDIR, COMBATIR O DEFENDER EN CONTRA DE UN ATAQUE REAL, INMINENTE O ESPERADO (A) POR CUALQUIER GOBIERNO O PODER SOBERANO (DE HECHO O DE DERECHO) O POR CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE MANTENGA O UTILICE FUERZAS MILITARES, NAVALES O AÉREAS; O (B) POR FUERZAS MILITARES, NAVALES O AÉREAS; O (C) POR CUALQUIER AGENTE DE DICHO GOBIERNO, PODER, AUTORIDAD O FUERZAS;
 - (2) CUALQUIER ARMA(S) DE GUERRA QUE EMPLEE FISIÓN ATÓMICA O FUERZA RADIOACTIVA, YA SEA EN TIEMPOS DE PAZ O DE GUERRA;
 - (3) INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, GUERRA CIVIL, PODER USURPADO O LA ACCIÓN POR PARTE DE UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL TENDIENTE A IMPEDIR, COMBATIR O DEFENDER EN CONTRA DE DICHA OCURRENCIA, INCAUTACIÓN O DESTRUCCIÓN BAJO REGULACIONES DE CUARENTENA O ADUANALES, CONFISCACIÓN POR ORDEN DE UN GOBIERNO O AUTORIDAD PÚBLICA, O RIESGOS DE CONTRABANDO O TRANSPORTACIÓN O COMERCIO ILEGAL.
- E. ~~CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO O GASTO CAUSADO POR O ATRIBUIBLE A UN TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA; O INCENDIO, EXPLOSIÓN O MAREMOTO CONSECUENTE CON DICHO TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA; SIN EMBARGO ESTA EXCLUSIÓN NO SERÁ APLICABLE A LAS SIGUIENTES ÁREAS:~~
 - ~~(1) EL GOLFO DE MÉXICO NO AL ESTE DE 82° LONGITUD OESTE NI AL SUR DE 24° LATITUD NORTE, (EL TÉRMINO GENERAL GOLFO DE MÉXICO INCLUIRÁ LAS AGUAS TRIBUTARIAS Y LAS AGUAS INTERCOSTALES DEL GOLFO);~~
 - ~~(2) EL MAR DEL NORTE;~~
 - ~~(3) LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL ESTE DE LOS ESTADOS DE ARIZONA, UTAH E IDAHO, INCLUYENDO LAS AGUAS TERRITORIALES DEL LITORAL DEL ESTE; Y~~
 - ~~(4) CANADÁ AL SUR DE 60° LATITUD NORTE;~~
- F. CUALQUIER RECLAMACIÓN CAUSADA POR, QUE RESULTE DE O EN QUE SE INCURRA COMO CONSECUENCIA DE:

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30094059		30092211	33899498	12

(1)

- (A) LA DETONACIÓN DE CUALQUIER EXPLOSIVO;
- (B) CUALQUIER ARMA DE GUERRA;

Y CAUSADA POR CUALQUIER PERSONA QUE ACTÚE MALICIOSAMENTE O CON FINES POLÍTICOS; O

- (2) CUALQUIER ACTO CON FINES POLÍTICOS O TERRORISTAS DE CUALQUIER PERSONA, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE TRATE O NO DE AGENTES DE UN PODER SOBERANO, E INDEPENDIEMENTE DE QUE LA PÉRDIDA QUE RESULTE DEL MISMO SEA ACCIDENTAL O INTENCIONAL;

PERO ESTA EXCLUSIÓN F NO SERÁ APLICABLE CON RESPECTO A LOS POZOS ASEGURADOS UBICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O CANADÁ O EN LAS AGUAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O CANADÁ.

- G. LA PÉRDIDA, DAÑO O GASTO CAUSADO POR LA INFIDELIDAD DEL ASEGURADO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA U ORGANIZACIÓN QUE ACTÚE PARA O EN NOMBRE DEL ASEGURADO;
- H. LA PÉRDIDA, DAÑO O GASTO CON RESPECTO A CUALQUIER POZO EN EL CURSO DE SER PERFORADO, PROFUNDIZADO, DE RECIBIR SERVICIO, DE SER EXPLOTADO, TERMINADO Y/O REACONDICIONADO AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO, HASTA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE DICHA PERFORACIÓN, PROFUNDIZACIÓN, SERVICIO, EXPLOTACIÓN, TERMINACIÓN Y/O REACONDICIONAMIENTO, SALVO QUE LA ASEGURADORA LO ACUERDEN DE FORMA ESPECÍFICA.

5. CLÁUSULA DE DEBIDA DILIGENCIA:

SERÁ CONDICIÓN DE ESTE SEGURO QUE EL ASEGURADO EJERCITE EL DEBIDO CUIDADO Y DILIGENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES CUBIERTAS BAJO ESTA PÓLIZA, UTILIZANDO TODAS LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y EL EQUIPO GENERALMENTE CONSIDERADO PRUDENTE PARA DICHAS OPERACIONES, Y EN CASO DE QUE SURGIERA ALGUNA CONDICIÓN PELIGROSA CON RESPECTO A UN POZO ASEGURADO, EL ASEGURADO A SU COSTA DEBERÁ HACER TODOS LOS ESFUERZOS RAZONABLES PARA EVITAR LA OCURRENCIA DE UNA PÉRDIDA ASEGURADA BAJO ESTA PÓLIZA.

6. COBRO DE TERCEROS:

NINGUNA PÉRDIDA SERÁ PAGADA POR LA ASEGURADORA EN LA MEDIDA EN QUE EL ASEGURADO HAYA COBRADO LA MISMA A CUALQUIER OTRA PARTE.

7. VALOR RESIDUAL:

EN CASO DE UNA OCURRENCIA QUE DÉ LUGAR A UNA RECLAMACIÓN RECUPERABLE DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, EL VALOR RESIDUAL DE CUALQUIER EQUIPO Y/O MATERIALES UTILIZADOS O COMPRADOS POR EL ASEGURADO CON RESPECTO A DICHA OCURRENCIA QUEDARÁ EN BENEFICIO DE LA ASEGURADORA EN EL AJUSTE DE DICHA RECLAMACIÓN.

8. DEFINICIONES:

- A. EL TÉRMINO "POZO(S) ASEGURADO" SERÁ DEFINIDO COMO POZOS DE ACEITE Y/O GAS Y/O DE ENERGÍA TÉRMICA:

- (1) MIENTRAS ESTÉN SIENDO PERFORADOS, PROFUNDIZADOS, RECIBIENDO SERVICIO, EXPLOTADOS, TERMINADOS Y/O REACONDICIONADOS HASTA SU TERMINACIÓN O ABANDONO SEGÚN LO PREVISTO POR LA CLÁUSULA 16 DE ESTAS CONDICIONES GENERALES;

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 13
<p>(2) MIENTRAS PRODUZCAN;</p> <p>(3) MIENTRAS SE ENCUENTREN CERRADOS;</p> <p>(4) MIENTRAS SE ENCUENTREN TAPONADOS Y ABANDONADOS;</p> <p>POR CUENTA DEL ASEGURADO Y COMO SEAN INCLUIDOS DENTRO DE LAS ÁREAS Y TIPOS DE POZOS ASEGURADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS DECLARACIONES DE ESTA PÓLIZA.</p> <p>B. EL TÉRMINO "OCURRENCIA" SERÁ DEFINIDO COMO UNA PÉRDIDA, DESASTRE O ACCIDENTE O SERIE DE PÉRDIDAS, DESASTRES O ACCIDENTES QUE DERIVEN DE UN EVENTO.</p> <p>1) CON RESPECTO A VIENTOS TEMPESTUOSOS, TODOS LOS TORNADOS, CICLONES, HURACANES, TORMENTAS SIMILARES Y SISTEMAS DE VIENTOS DE UNA NATURALEZA VIOLENTA Y DESTRUCTIVA, QUE DERIVEN DEL MISMO DISTURBIO ATMOSFÉRICO DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS COMENZANDO DURANTE EL PERÍODO DE ESTE SEGURO, SERÁN CONSIDERADOS COMO UN EVENTO.</p> <p>2) CADA CHOQUE DE TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, SALVO QUE SE ENCUENTRE EXCLUIDO POR EL PÁRRAFO 4E DE ESTAS CONDICIONES GENERALES, CONSTITUIRÁ UN EVENTO BAJO ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO QUE, EN CASO DE OCURRIR MÁS DE UN CHOQUE DE TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS COMENZANDO DURANTE EL PERÍODO DE ESTE SEGURO, DICHS CHOQUES DE TERREMOTO O ERUPCIONES VOLCÁNICAS SE CONSIDERARÁN UN SOLO EVENTO DENTRO DEL SIGNIFICADO AQUÍ PREVISTO.</p> <p>C. EL TÉRMINO "COSTOS DE DEFENSA" SERÁN DEFINIDOS COMO GASTOS DE INVESTIGACIÓN, AJUSTE, LIQUIDACIÓN, LITIGIO Y LEGALES, PRIMAS DE FIANZAS DE ENLACE O DE APELACIÓN, Y EL INTERÉS ANTERIOR Y POSTERIOR A LA SENTENCIA Y EXCLUIRÁ TODOS LOS GASTOS POR EMPLEADOS ASALARIADOS, HONORARIOS GENERALES NORMALMENTE PAGADOS POR EL ASEGURADO Y GASTOS DE OFICINA DEL ASEGURADO.</p> <p>D. EL TÉRMINO "POZO DEDESARROLLO" SE DEFINIRÁ COMO UN POZO PERFORADO PARA EXPLOTAR UNA ACUMULACIÓN DE HIDROCARBUROS DESCUBIERTO POR PERFORACIONES ANTERIORES.</p> <p>E. EL TÉRMINO "PERFORACIÓN HORIZONTAL" SE DEFINE COMO LA PERFORACIÓN DIRECCIONAL DE UN POZO DE TAL MANERA QUE LASUPERFICIE DEL POZO SE DESVÍA AL MENOS 80° RESPECTO A LA VERTICAL, PERO SÓLO CUANDO DICHO POZO ESTÁ SIENDO PERFORADO BAJO BALANCE O ESTÁ PRODUCIENDO DURANTE LA PERFORACIÓN.</p> <p>F. EL TÉRMINO "BAJO BALANCE" SE DEFINE COMO EL MÉTODO DE PERFORACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA PRESIÓN TERRAESTÁTICAES PROBABLE QUE SUPERE LA PRESIÓN EJERCIDA POR LA COLUMNA DE FLUIDO DE PERFORACIÓN EN EL AGUJERO DEL POZO.</p> <p>G. EL TÉRMINO "PRODUCIR DURANTE LA PERFORACIÓN" SE DEFINIRÁ COMO LOS MÉTODOS DE PERFORACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA FORMACIÓN DE FLUIDOS SE PERMITE DELIBERADAMENTE EN EL TALADRO DE UN POZO DE PERFORACIÓN Y DE ALLÍ SE ELIMINAN A LA SUPERFICIE, MIENTRAS QUE, AL MISMO TIEMPO, LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN SE CONTINÚAN O SE PRETENDE A SER CONTINUADAS.</p> <p>H. EL TÉRMINO "CRÁTER" SE DEFINIRÁ COMO UNA ABERTURA EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA QUE RODEA A UN POZO ASEGURADO CAUSADO POR LA ACCIÓN ERUPTIVA DE GAS Y / O PETRÓLEO</p>				

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 14
--	----------------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

I EL TÉRMINO "REACONDICIONAMIENTO" SE DEFINE COMO AQUELLAS OPERACIONES REALIZADAS, SIN PROFUNDIZAR O ALARGANDO EL POZO ASEGURADO, PARA REHABILITAR, RESTAURAR, INICIAR O AUMENTAR LA PRODUCCIÓN EXISTENTE DE HIDROCARBUROS UN RE-COMPLETAR O UNA OPERACIÓN DE RE-ENTRADA A CABO SIN PROFUNDIZAR O ALARGANDO EL POZO ASEGURADO SE CONSIDERARÁ UN "TRABAJO EXTRA".

9. GARANTÍAS:

- A. SE GARANTIZA QUE CUANDO EL ASEGURADO SEA EL OPERADOR U OPERADOR CONJUNTO DE CUALQUIER POZO ASEGURADO QUE ESTÉ SIENDO PERFORADO, PROFUNDIZADO, RECIBIENDO SERVICIO, EXPLOTADO, TERMINADO Y/O REACONDICIONADO, SE INSTALARÁ UN PREVENTOR DE EXPLOSIONES DE MARCA ESTÁNDAR, DE CONFORMIDAD CON TODAS LAS REGULACIONES, REQUERIMIENTOS Y PRÁCTICAS NORMALES Y ACOSTUMBRADAS DE LA INDUSTRIA, EN LA SUPERFICIE DEL REVESTIMIENTO O EN LA CABEZA DEL POZO E INSTALADO Y PROBADO DE CONFORMIDAD CON LA PRÁCTICA USUAL. CUANDO EL ASEGURADO NO SEA OPERADOR DE UN POZO ASEGURADO, SE ENCARGARÁ DE ASEGURARSE DE QUE EL OPERADOR CUMPLA CON LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN ESTE PÁRRAFO 9A.
- B. ASIMISMO SE GARANTIZA QUE EL ASEGURADO HARÁ TODO SU ESFUERZO PARA ASEGURAR QUE ELLOS Y/O SUS CONTRATISTAS CUMPLEN CON TODAS LAS REGULACIONES Y REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A LA COLOCACIÓN DE UN REGULADOR DEL POZO Y OTRO EQUIPO PARA MINIMIZAR EL DAÑO O POLUCIÓN, Y QUE TODO EL EQUIPO (INCLUYENDO PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN) SERÁ MANEJADO POR PERSONAL ADECUADAMENTE CERTIFICADO CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LAS AUTORIDADES REGULATORIAS.
- C. TAMBIÉN SE GARANTIZA QUE EN CASO DE QUE UN POZO SE ENCUENTRE FUERA DE CONTROL U OTRA FUGA O FLUJO DE FLUIDO DE PERFORACIÓN, COMBUSTIBLE, GAS O AGUA, EL ASEGURADO HARÁ TODO SU ESFUERZO PARA CONTROLAR EL POZO O DETENER LA FUGA O FLUJO.

10. INICIO Y TERMINACIÓN DE COBERTURA:

A. INICIO DE COBERTURA:

- (1) CON RESPECTO A CUALQUIER POZO(S) ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA, LA COBERTURA INICIARÁ CUANDO EL ASEGURADO ADQUIERA UN INTERÉS EN DICHO POZO(S) SALVO QUE LA COBERTURA INICIE POSTERIORMENTE POR LA OPERACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PÁRRAFOS 10A(2), (3) O (4) SIGUIENTES;
- (2) CON RESPECTO A CUALQUIER POZO(S) ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA PERFORADO INICIALMENTE DURANTE EL PERÍODO DE ESTA PÓLIZA, LA COBERTURA INICIARÁ AL MOMENTO DE LA "PERFORACIÓN INICIAL"
- (3) CON RESPECTO A CUALQUIERA DE LOS POZOS EN EL CURSO DE SER PERFORADOS, PROFUNDIZADOS, RECIBIENDO SERVICIO, SIENDO EXPLOTADOS, TERMINADOS Y/O REACONDICIONADOS AL INICIO DE ESTE SEGURO, LOS CUALES HUBIERAN ESTADO ASEGURADOS AL INICIO DE VIGENCIA EN LA AUSENCIA DE LA EXCLUSIÓN 4H DE ESTAS CONDICIONES GENERALES, LA COBERTURA INICIARÁ A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE DICHA PERFORACIÓN, PROFUNDIZACIÓN, SERVICIO, EXPLOTACIÓN, TERMINACIÓN Y/O REACONDICIONAMIENTO;
- (4) CON RESPECTO A CUALQUIER OTRO POZO ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA, LA COBERTURA INICIARÁ AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30094059		30092211	33899498	15

B. TERMINACIÓN DE COBERTURA:

- (1) CON RESPECTO A CUALQUIER POZO ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA, LA COBERTURA TERMINARÁ CUANDO EL ASEGURADO DEJE DE TENER UN INTERÉS EN DICHO POZO(S) SALVO QUE LA COBERTURA TERMINE ANTES POR LA OPERACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 10B(2), (3) O (4) SIGUIENTES;
- (2) CON RESPECTO A ALGÚN POZO(S) ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA ÚNICAMENTE DURANTE LA PERFORACIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL ASEGURADO HAYA DECIDIDO NO COMPRAR LA COBERTURA PARA POZOS PRODUCTORES Y/O CERRADOS Y/O TAPONADOS Y ABANDONADOS, LA COBERTURA TERMINARÁ A PARTIR DEL ABANDONO O TERMINACIÓN TOTAL Y/O COMPLETA DE DICHS POZOS), LO CUAL INCLUIRÁ LA COLOCACIÓN DEL CONJUNTO DE VÁLVULAS EN LA CABEZA DE LAS TUBERÍAS PARA CONTROLAR EL FLUJO ("CHRISTMAS TREE"), EQUIPO DE BOMBEO O EQUIPO DE LA CABEZA DEL POZO DEL DESMANTELAMIENTO O REMOCIÓN DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN DEL SITIO DE PERFORACIÓN, O LA TERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO BAJO CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO, EXCEPTO QUE, EN CASO DE QUE LA REMOCIÓN DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN DEL SITIO DE PERFORACIÓN OCURRA PRIMERO, ENTONCES EL PERÍODO DE TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE LA REMOCIÓN TOTAL DE DICHO EQUIPO Y EL INICIO DE LAS OPERACIONES DETERMINACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE TREINTA (30) DÍAS A FIN DE QUE DICHAS OPERACIONES DETERMINACIÓN ESTÉN CUBIERTAS BAJO ESTA PÓLIZA;
- (3) CON RESPECTO A CUALQUIER POZO(S) ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA EN EL CURSO DE SER PERFORADO, PROFUNDIZADO, DE RECIBIR SERVICIO, SER EXPLOTADO, TERMINADO Y/O REACONDICIONADO A LA EXPIRACIÓN O CANCELACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA COBERTURA TERMINARÁ DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE DICHA PERFORACIÓN, PROFUNDIZACIÓN, SERVICIO, EXPLOTACIÓN, TERMINACIÓN Y/O REACONDICIONAMIENTO, NO OBSTANTE EL HECHO DE QUE DICHA TERMINACIÓN OCURRA DESPUÉS DE DICHA EXPIRACIÓN O CANCELACIÓN;
- (4) CON RESPECTO A CUALQUIER OTRO POZO(S) ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA, LA COBERTURA TERMINARÁ A LA EXPIRACIÓN O CANCELACIÓN DE ESTA PÓLIZA O (EN CASO DE QUE LOS POZOS TAPONADOS Y ABANDONADOS NO SE ENCUENTREN ASEGURADOS BAJO ESTA PÓLIZA) A PARTIR DEL ABANDONO TOTAL Y/O COMPLETO DE DICHS POZOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

11. CÉDULA:

ANEXO A LA PRESENTE PÓLIZA SE ENCUENTRA UNA CÉDULA DE LOS POZOS PRODUCTORES Y/O CERRADOS Y/O TAPONADOS Y ABANDONADOS EN RIESGO AL INICIO DE VIGENCIA. ES ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO EJERCITARÁ UN CUIDADO RAZONABLE EN MANTENER LOS REGISTROS Y LLENAR FIELMENTE LOS REQUISITOS DE LOS REPORTES; PERO ESTE SEGURO NO SERÁ PERJUDICADO POR UN ERROR U OMISIÓN NO INTENCIONAL EN DICHS REGISTROS O REPORTES; SALVO QUE UN PRONTO AVISO SEA DADO A LOS ASEGURADORES TAN PRONTO COMO DICHS HECHOS SEAN CONOCIDOS POR EL ASEGURADO Y QUE ALGUNA PRIMA ADICIONAL SEA PAGADERA COMO SEA REQUERIDO.

13. EXPIRACIÓN EXTENDIDA:

EN CASO DE QUE ESTA PÓLIZA EXPIRE O SEA CANCELADA MIENTRAS QUE UNA OCURRENCIA QUE DÉ LUGAR A UNA PÉRDIDA RECUPERABLE BAJO ESTA PÓLIZA SE ENCUENTRE EN PROGRESO, SE ENTIENDE Y ACUERDA QUE DICHA PÉRDIDA, SUJETO A TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ÚNICO Y COMBINADO DE ESTE SEGURO, ESTARÁ CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA COMO SI TODA LA PÉRDIDA HUBIERA OCURRIDO ANTES DE LA EXPIRACIÓN O CANCELACIÓN.

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
26300 30094059		30092211	33899498	16

14. DEFENSA:

LA ASEGURADORA NO DEBERÁ SER REQUERIDA PARA ASUMIR EL MANEJO O CONTROL DE LA DEFENSA O LIQUIDACIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN HECHA EN CONTRA DEL ASEGURADO, PERO LA ASEGURADORA TENDRÁ EL DERECHO, MÁS NO LA OBLIGACIÓN, DE PARTICIPAR CON EL ASEGURADO EN LA DEFENSA Y CONTROL DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SER RECUPERABLE EN TODO O EN PARTE BAJO ESTA PÓLIZA.

LA ASEGURADORA NO SERÁ REQUERIDA PARA PAGAR CUALQUIER COSTO DE DEFENSA EN RELACIÓN A ALGUNA RECLAMACIÓN SINO HASTA DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DICHA RECLAMACIÓN.

LA ASEGURADORA NO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR LOS COSTOS DE DEFENSA SALVO QUE SE HAYA OBTENIDO EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA ANTES DE INCURRIR EN DICHOS COSTOS DE DEFENSA.

15. AVISOS:

TODOS LOS AVISOS AL ASEGURADO, YA SE TRATE DE UNO O MÁS, SERÁN EFECTIVOS AL CORREO PARA EL ASEGURADO EN LAS DECLARACIONES GENERALES EN SU DIRECCIÓN QUE APARECE EN LAS DECLARACIONES GENERALES.

16. PERDIDA RECUPERABLE:

LA PÉRDIDA, EN SU CASO, PAGADERA A NOMBRE DEL ASEGURADO O SEGÚN LA ORDEN.

17. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD O RETENCIÓN

A EXCEPCIÓN DE CANTIDADES INDICADAS ESPECÍFICAMENTE PARA UNA ADICIÓN A ESTO, ESTA SECCIÓN OFRECE AL ASEGURADO (YA SEAN UNO O MÁS) LA COBERTURA DEL SEGURO SÓLO HASTA, PERO SIN EXCEDER EL LÍMITE COMBINADO INDIVIDUAL (S) DEL CONJUNTO DE RESPONSABILIDADES, EN LA DECLARACIÓN DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA, QUE ES EL LÍMITE ÚNICO COMBINADO TOTAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADORES AL ASEGURADO PARA CUALQUIER OCURRENCIA Y SOBRE TODO DE LOS INCISOS A Y / O B Y / O C, COMO PUEDE SER COMPRADO EN CONEXIÓN CON ESTO.

EL LÍMITE ÚNICO COMBINADO (S) DE LA RESPONSABILIDAD ESPECIFICADO ANTERIORMENTE ES EN EXCESO DE LA RETENCIÓN DEL ASEGURADO COMO SE INDICA EN LAS DECLARACIONES GENERALES RESPECTO A TODAS LAS SUB-SECCIONES A, B Y/O C COMO SE PUEDEN COMPRAR EN CONEXIÓN CON ESTO.

18. CLAUSULA DE REPORTE

ESTA SECCIÓN SE EMITE EN CONSIDERACIÓN DE UNA PRIMA DE DEPÓSITO SEGÚN ACORDADO EN LAS DECLARACIONES GENERALES Y EL ASEGURADO REPORTARÁ A NGRI RE PARA TRANSMITIR A ASEGURADORES, DENTRO DE LOS (60) DÍAS DESPUÉS DE EXPIRADA ESTA SECCIÓN EL ESTADO DE TODOS LOS POZOS ASEGURADOS DURANTE EL PERÍODO DEL REPORTE ANTERIOR, Y LA PRIMA SE AJUSTARÁ A LAS CUOTAS PREVISTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 17
--	----------------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

SECCIÓN A
SEGURO DE CONTROL DE POZO

1. COBERTURA:

LOS ASEGURADORES CONVIENEN, SUJETOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, REEMBOLSAR A LOS ASEGURADOS POR LOS COSTOS REALES Y/O GASTOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO: (A) EN LA RECUPERACIÓN DEL CONTROL DE TODO(S) EL(LOS) POZO(S) ASEGURADO(S) DE ACUERDO CON EL PRESENTE DOCUMENTO, CUANDO SE SALGAN DE CONTROL, INCLUYENDO CUALQUIER OTRO POZO O PERFORACIÓN QUE SE SALGA DE CONTROL, COMO RESULTADO DIRECTO DE UN POZO ASEGURADO DE ACUERDO CON EL PRESENTE DOCUMENTO, SALIÉNDOSE DE CONTROL; Y (B) EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS DENTRO O DESDE TAL(ES) POZO(S) O LA CUAL QUE PONDRÍA EN PELIGRO AL(LOS) POZO(S) ASEGURADO(S) DE ACUERDO CON EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS POZOS DE ALIVIO SE MANTIENEN AUTOMÁTICAMENTE CUBIERTOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETO A LA NOTIFICACIÓN A LOS ASEGURADORES TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE Y QUE LAS TARIFAS SEAN ESTABLECIDAS POR LOS ASEGURADORES.

2. DEFINICIONES:

A. POZO FUERA DE CONTROL

UN(OS) POZO(S) SERÁ(N) CONSIDERADO(S) FUERA DE CONTROL CUANDO HAYA UN FLUJO CONTINUO, IMPREVISTO O INCONTROLADO DE PETRÓLEO, GAS Y/O AGUA DESDE EL POZO, SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO O DEL LECHO MARINO, O BAJO LA SUPERFICIE DEL TERRENO O LECHO MARINO DESDE UNA ZONA SUB-SUPERFICIAL HASTA OTRA ZONA SUB-SUPERFICIAL, A TRAVÉS DEL AGUJERO DEL POZO; QUE NO PUEDE SER CONTROLADO POR EL PREVENTOR DE REVENTONES, VÁLVULA DE ESTRANGULADOR DE TORMENTAS, "ÁRBOL DE NAVIDAD" U OTRO EQUIPO REQUERIDO POR LAS CLÁUSULAS DE "DEBIDA DILIGENCIA" DE ESTE DOCUMENTO; O CUANDO ES DECLARADO COMO FUERA DE CONTROL POR LAS AUTORIDADES REGULATORIAS APROPIADAS.

B. GASTOS

LOS GASTOS RECUPERABLES EN LO SUCESIVO INCLUIRÁN EL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS REQUERIDOS, LOS SERVICIOS DE INDIVIDUOS O FIRMAS ESPECIALIZADAS EN EL CONTROL DE POZOS, LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PERFORACIÓN DIRECCIONAL Y OPERACIONES SIMILARES NECESARIAS, PARA PONER EL(LOS) POZO(S) BAJO CONTROL, INCLUYENDO LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS POR LA DIRECTRIZ DE LAS AUTORIDADES REGULATORIAS PARA PONER EL(LOS) POZO(S) BAJO CONTROL Y OTROS GASTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PÁRRAFO 1 ARRIBA MENCIONADO.

C. TERMINACIÓN DEL POZO

LOS TRABAJOS REALIZADOS, SIN PROFUNDIZAR EL AGUJERO PARA TERMINAR UN POZO QUE NO ESTABA PREVIAMENTE TERMINADO, SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE DE LA OPERACIÓN DE PERFORACIÓN ORIGINAL, Y NO SERÁN CONSIDERADOS COMO OPERACIONES DE REPARADO DEL POZO DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. LOS POZOS EN ESPERA DE SER TERMINADOS, SERÁN CONSIDERADOS COMO POZOS CERRADOS PARA EL PROPÓSITO DE ESTE SEGURO.

D. PATADA

EL TÉRMINO "PATADA", COMO ES EMPLEADO EN ESTA CLÁUSULA, SIGNIFICA UN FLUJO DE PETRÓLEO, GAS O AGUA DENTRO DEL AGUJERO DEL POZO, EL CUAL PUEDE, DENTRO DE UN PERÍODO RAZONABLE DE TIEMPO, SER CIRCULADO O PURGADO A TRAVÉS DE LAS SUPERFICIES DE CONTROL.

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 18
--	----------------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

3. GASTOS DE TERMINACIÓN:

EN CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS, LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADORES CESARÁ CUANDO EL FLUJO QUE ESTÁ OCASIONANDO EL RECLAMO SE DETENGA, SEA DETENIDO; Y

- (A) EL POZO PUEDA SER REINGRESADO PARA LAS OPERACIONES DE RESCATE, RECUPERACIÓN DE HERRAMIENTAS O LIMPIEZA, PARA REANUDAR LA PERFORACIÓN, O
- (B) EL POZO ES O PUEDE SER RETORNADO A LA MISMA PRODUCCIÓN, CIERRE U OTRO ESTADO SIMILAR QUE HAYA EXISTIDO PREVIO AL SUCESO QUE OCASIONÓ LA RECLAMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE DOCUMENTO, O
- (C) CUANDO EL POZO PUEDA SER PERMANENTEMENTE TAPONADO Y ABANDONADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD REGULATORIA APROPIADA, O

LO QUE SEA QUE OCURRA PRIMERO, A MENOS QUE EL(LOS) POZO(S) CONTINÚE, EN ESE MOMENTO, DECLARADO COMO FUERA DE CONTROL POR LA AUTORIDAD REGULATORIA APROPIADA, EN CUYO CASO, PARA PROPÓSITOS DE ESTE SEGURO, LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADORES CESARÁ CUANDO DICHA AUTORIDAD DEJE DE DESIGNAR AL(LOS) POZO(S) COMO FUERA DE CONTROL.

4. POZOS DE ALIVIO

EN EL CASO DE UN POZO DE ALIVIO SE CONVIERTA EN UN POZO FUERA DE CONTROL, SE CONSIDERARÁ UNA CONTINUACIÓN DE LA OCURRENCIA ORIGINAL.

5. EXCLUSIONES:

INDEPENDIEMENTE DE QUE SE ESTABLEZCA LO CONTRARIO QUE PUDIERE ESTAR CONTENIDO DENTRO DE ESTAS CLÁUSULAS, LOS ASEGURADORES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD BAJO ESTA SECCIÓN, CON RESPECTO A LESIONES CORPORALES, ENFERMEDADES, MUERTE, INDEMNIZACIONES LABORALES, PÉRDIDA DEL POZO, PÉRDIDA DE CIRCULACIÓN, ARREMETIDA, PÉRDIDA DE LA COLUMNA DE PERFORACIÓN, DAÑO A CUALQUIERA DE LAS PIEZAS DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN Y EQUIPOS DEL CONTRATISTA, PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES, PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN; TODOS LOS COSTOS DE RECUPERACIÓN DE HERRAMIENTAS Y TODOS LOS GASTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE(L) EL(LOS) POZO(S) PARA REANUDAR LAS OPERACIONES DE PERFORACIÓN.

SECCIÓN B
GASTOS DE RE-PERFORACIÓN/RE-TERMINACIÓN

1. COBERTURA:

LOS ASEGURADORES CONVIENEN, SUJETOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, REEMBOLSAR AL ASEGURADO POR LOS GASTOS REALES INCURRIDOS POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO TODO EL EQUIPO DENTRO DEL POZO (INCLUSO LA TUBERÍA DE REVESTIMIENTO) QUE SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO, EN RE-PERFORAR, RE-TERMINAR, LAVAR, RECUPERAR LAS HERRAMIENTAS Y/O CUALESQUIERA OTRAS OPERACIONES DE SALVAMENTO, QUE SEA NECESARIO REALIZAR PARA RECUPERAR O RESTAURAR CUALQUIER POZO, QUE SE PIERDA O DAÑE COMO RESULTADO DE:

- A. UN SUCESO ASEGURADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN A DE ESTA PÓLIZA;
- B. PÉRDIDA O DAÑO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O DE PRODUCCIÓN, POR UN RAYO, INCENDIO, EXPLOSIÓN O IMPLOSIÓN SOBRE LA SUPERFICIE DEL SUELO O LECHO MARINO, CRÁTERES, COLISIÓN CON UN VEHÍCULO O TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO O MARINO, VENDAVAL, COLAPSO DE LA TORRE DE PERFORACIÓN O MÁSTIL, INUNDACIONES, ATAQUES, DISTURBIOS,



AVISO DE COBRO

Original contratante

ENDOSO A Complemento

No. de recibo: 16 34147254

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

Nombre: STRATA CR S.A.P.I. DE C.V.	ID Cliente: 34445949	Prima neta: 2,019.71
	No. de póliza: 26300-30094059	Comisión cedida: 0.00
	CIS: 33899498	Financiamiento: 0.00
Dirección: CALZADA SAN PEDRO 214 SUITE 320	Agrupación:	Gastos de expedición: 10.00
	Familia:	Subtotal: 2,029.71
DEL VALLE C.P. 66220	Moneda: DOLARES	IVA 16%: 324.75
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL..	Forma de pago: PAGO ÚNICO	Prima total: 2,354.46
	RFC: SCR1601257A0	

Producto: DIVERSOS	Nombre asesor: GRACIELA DE LOURDES ALVAREZ HOTH 75303
Periodo que cubre: 01/NOV/2016 al 04/JUL/2017	Lugar y fecha de expedición: Ciudad de México a 27 de OCTUBRE de 2016
Fecha de vencimiento de pago: 01/NOV/2016	
Término máximo para el pago: 5 días	
Fecha límite de pago: 01/DIC/2016	

1 Información importante al reverso

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN



AVISO DE COBRO

Copia receptor

ENDOSO A Complemento

No. de recibo: 16 34147254

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

Nombre: STRATA CR S.A.P.I. DE C.V.	Nº. de póliza: 26300-30094059	Prima total: 2,354.46
	Moneda: DOLARES	Fecha de vencimiento de pago: 01/NOV/2016

Banco	Convenio / cuenta	Referencia única
Inbursa	036180500145188734	
Banamex	PA: 373101	
Banorte	81752	
HSBC	RAP: 1670	
Bancomer	CIE 939706	

SI ES PAGO POR TRANSFERENCIA ANOTAR REFERENCIA ÚNICA EN EL CONCEPTO DE PAGO O MOTIVO



AVISO DE COBRO

Original asesor

ENDOSO A Complemento

No. de recibo: 16 34147254

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

Nombre: STRATA CR S.A.P.I. DE C.V.	ID Cliente: 34445949	Prima neta: 2,019.71
	No. de póliza: 26300-30094059	Comisión cedida: 0.00
	CIS: 33899498	Financiamiento: 0.00
Dirección: CALZADA SAN PEDRO 214 SUITE 320	Agrupación:	Gastos de expedición: 10.00
	Familia:	Subtotal: 2,029.71
DEL VALLE C.P. 66220	Moneda: DOLARES	IVA 16%: 324.75
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL..	Forma de pago: PAGO ÚNICO	Prima total: 2,354.46
	RFC: SCR1601257A0	

Producto: DIVERSOS	Nombre asesor: GRACIELA DE LOURDES ALVAREZ HOTH
Periodo que cubre: 01/NOV/2016 al 04/JUL/2017	Comisión antes de impuestos: 100.99
Fecha de vencimiento de pago: 01/NOV/2016	Oficina: GCIA CORREDORES DAÑOS 26300
Término máximo para el pago: 5 días	Lugar y fecha de expedición: Ciudad de México a 27 de OCTUBRE de 2016
Fecha límite de pago: 01/DIC/2016	

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN



CFDI

Serie: AAI
Folio: 5699581
Ingreso: Endoso a complemento

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, Av. Insurgentes Sur 3500, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

RFC: SIN9408027L7

Régimen fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

Folio fiscal: 83ea21a0-5c8c-4944-bdec-668c3dfc3384

Nombre:

STRATA CR S.A.P.I. DE C.V.

RFC:

SCR1601257A0

Dirección:

Calzada San Pedro 214 Suite 320
Del Valle, San Pedro Garza Garcia
NI., México, CP 66220

Prima Neta: 2,019.71
Gastos De Expedición: 10.00

Subtotal: 2,029.71
IVA 16%: 324.75

Prima total: 2,354.46

Importe total con letra:

Dos mil trescientos cincuenta y cuatro dólares 46/100 USD.

Fecha de vencimiento: 01/NOV/2016

Término máximo para el pago de prima posterior a la fecha de vencimiento: 5 días.

Emisor: 26300 **Póliza:** 30094059 **CIS:** 33899498 **Año:** 16 **Recibo:** 34147254

Asesor: 75303 Graciela De Lourdes Alvarez Hoth

Tipo de seguro: Diversos

Moneda: Dólares

Forma de pago: Pago En Una Sola Exhibición Pago Único

Periodo cubierto: Desde el 01/NOV/2016 hasta el 04/JUL/2017

No. de serie del certificado digital: 00001000000202467807 **Fecha y hora de expedición:** 2016-10-27T15:08:48

No. de Serie del certificado del SAT: 00001000000202809550 **Fecha y hora de certificación del CFDI:** 2016-10-27T15:23:09

Sello digital:

W8teiPNvNOomHch1JV4XbAczW60+fvLsx/UMys011BHsI9MKdtNmvUW6cmDm/P/WVN5L6opIcY
Bsg0jEIE82hqAi0V4RQGmyHezRCJgBoqv6pjz0D8LFYYtB79mM41Q482YCsx51N8La3ar0g1D2
rYB3W0ouyFqGmsnjJfzJ8=

Sello digital del SAT:

n6FfQFa7zsp5ZSH8zq52vETnPxFuI2F8dUjO6hHjcBGdsJEudta3GAipJ7R0nGLU4ISDFkKSm
LSiL6ySuSLjcJnWwr0GE16AiXbabVqq9L/tkz30+Qy21rYfbV+PjzEHu2izsNHoxDBFwUcL2R
Wf7AENBVEuYfv17luGiSU=

Cadena original del complemento de certificación del SAT:

||1.0|83ea21a0-5c8c-4944-bdec-668c3dfc3384|2016-10-27T15:23:09|W8teiPNvNOo
Hch1JV4XbAczW60+fvLsx/UMys011BHsI9MKdtNmvUW6cmDm/P/WVN5L6opIcYBsg0jEIE82h
Ai0V4RQGmyHezRCJgBoqv6pjz0D8LFYYtB79mM41Q482YCsx51N8La3ar0g1D2TrYB3W0ouyFq
msnjJfzJ8=|00001000000202809550||



Unidad De Medida: Este Folio Sustituye Al Folio Aai 5699579 De Fecha 27/10/2016 15:22:38
Cantidad: Servicio
Método De Pago: 1
Número De Cuenta De Pago: NA
Lugar De Expedición: Ciudad de México, Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre C.P. 14060 Del. Tlalpan México,
D.F.
Tipo CFDI: ISR

Abreviaturas:**CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet**C.P.:** Código Postal**CIS:** Certificado Individual de Seguros**CURP:** Clave Única de Registro de Población**ISR:** Impuesto Sobre la Renta**IVA:** Impuesto al Valor Agregado**No.:** Número**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes**NA:** La expresión NA corresponde a la facilidad otorgada a través de resolución miscelánea para sustituir algunos requisitos fiscales
S.A.: Sociedad Anónima

DATOS DEL CONTRATANTE

STRATA CPB S.A.P.I. DE C.V. CALZADA SAN PEDRO 214 DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA C.P. 66220	NO. DE POLIZA 26300 30094059	FAMILIA PRIMA NETA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498
	R.F.C. SCP1601257Y3	-7,155.00		
	MONEDA DOLARES			
	TIPO DE DOCUMENTO ENDOSO D 1			
PRODUCTO GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR	SUMA ASEGURADA SEGUN ESPECIFICACION ANEXA			
Desde las 00:01 Horas 04/JUL/2016	VIGENCIA Hastal as 00:01 Horas 04/JUL/2017	FORMA DE PAGO PAGO UNICO		

A PARTIR DE INICIO DE VIGENCIA DEL PRESENTE ENDOSO SE ACTUALIZA LA POLIZA A QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPAÑÍA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA PÓLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).

S E G U N E S P E C I F I C A C I Ó N D E L A P O L I Z A

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: **30 DIAS**
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: **5 DIAS**

Nombre de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

05/OCT/2016

FECHA DE EXPEDICION

Firma de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ÉSTE PRODUCTO, ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 36-A, 36-B Y 36-D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, BAJO EL OFICIO 06-367-II-11/16597 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y LOS REGISTROS CGEN-S0022-0022-2010 DE 5 DE ABRIL DE 2010, CGEN-S0022-0042-2004 DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, CGEN-S0022-0043-2004 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CGEN-S0022-0077-2005 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CGEN-S0022-0091-2005 DE 28 DE JUNIO DE 2005, CGEN-S0022-0147-2005 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CGEN-S0022-0148-2005 DE 15 DE NOVIEMBRE DEL 2005, CGEN-S0022-0261-2005 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CGEN-S0022-0262-2005 DE 10 DE ENERO DEL 2006, CNSF-S0022-0697-2003 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, D-24/01-94 DEL 24 DE ENERO DE 1994, DVA-S-321/2001 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DVA-S-326/2001 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 1
--	----------------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

ENDOSO D/01

TIPO: GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR

ASEGURADO: STRATA CPB, S.A.P.I. DE C.V. Y/O ASOCIADOS Y/O AFILIADOS Y/OCOMPAÑIAS SUBSIDIARIAS Y/O CONTRATISTAS Y/O SUB-CONTRATISTAS Y/U OTRO, COMO SUS RESPECTIVOS DERECHOS E INTERESES LO REQUIERAN.

PERIODO DEL ENDOSO: DESDE: 04 DE JULIO DE 2016,
 HASTA: 04 DE JULIO DE 2017
 AMBOS DÍAS A LAS 00.01 HRS., TIEMPO LOCAL ESTÁNDAR, EN EL DOMICILIO DEL ASEGURADO .

INTERES: GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR
 COSTO DE CONTROL, REPERFORACIÓN, GASTOS EXTRA, CONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD: CONFORME A LA PÓLIZA SIENDO:
 USD \$ 5'000,000. (100%) LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO, CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA.

USD \$ 1'000,000 (100%) CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA, LÍMITE SEPARADO ADICIONAL, CON RESPECTO DEL ENDOSO DE CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL, INCLUYENDO PLATAFORMAS DE UBICACIONES NO SEGURAS.

USD 250.000 (100%) CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA, LÍMITE ADICIONAL POR SEPARADO, CON RESPECTO DEL ENDOSO DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

INFORMACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE TOMA NOTA Y SE ACUERDA DESDE INICIO DE VIGENCIA QUE EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA PRESENTE COBERTURA SE REDUCE DE: USD 5'000,000 A QUEDAR EN: USD 3'300,000 (100%) LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO, CUALQUIER ACCIDENTE U OCURRENCIA.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO.

DATOS DEL CONTRATANTE

STRATA CPB S.A.P.I. DE C.V. CALZADA SAN PEDRO 214 DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA C.P. 66220	NO. DE POLIZA 26300 30094059	FAMILIA 30092211	AGRUPACION 30092211	CIS 33899498
	R.F.C. SCP1601257Y3	PRIMA NETA 2,019.71		
	MONEDA DOLARES			
	TIPO DE DOCUMENTO ENDOSO A 2			
PRODUCTO GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR	SUMA ASEGURADA SEGÚN ESPECIFICACIÓN			
VIGENCIA Desde las 12:00 Horas 01/NOV/2016	Hasta las 12:00 Horas 04/JUL/2017	FORMA DE PAGO PAGO UNICO		

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPANIA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA PÓLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).

CAMPO SAN BERNARDO

SEGUN ESPECIFICACIÓN ANEXA

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: 30 DIAS
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: 5 DIAS

30 DIAS
5 DIAS

Firma de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

26/OCT/2016

FECHA DE EXPEDICION

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 1
TIPO:	Gastos Extraordinarios del Operador			
ASEGURADO :	Strata CR, S.A.P.I. de C.V. / Strata CPB, S.A.P.I. de C.V. y/o asociados y/o afiliados y/o compañías subsidiarias y/o contratistas y/o sub-contratistas y/u otro, como sus respectivos derechos e intereses lo requieran.			
PERIODO DEL ENDOSO:	Desde: 01 de Noviembre de 2016, hasta: 04 de Julio de 2017 (245 días) Ambos días a las 00.01 hrs., tiempo local estándar, en el domicilio del asegurado (245 días)			
INTERES:	Gastos Extraordinarios del Operador Costo de control, Reperforación, Gastos Extra, Contaminación y Limpieza.			
LIMITES DE RESPONSABILIDAD:	<p>Conforme a la póliza siendo: USD \$3,300,000. (100%) Límite Único y Combinado, cualquier accidente u ocurrencia.</p> <p>USD \$ 1,000,000 (100%) Cualquier accidente u ocurrencia, límite separado adicional, con respecto del endoso de Cuidado, Custodia y Control, incluyendo plataformas de ubicaciones no seguras.</p> <p>USD 250.000 (100%) cualquier accidente u ocurrencia, límite adicional por separado, con respecto del endoso de Materiales y Suministros.</p>			
INFORMACION:	<p>Por medio del presente endoso se toma nota y se acuerda la inclusión del campo San Bernardo a partir del 01 de Noviembre de 2016, bajo los mismos términos y condiciones de la póliza , de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><u>Asegurado Original:</u> Strata CR, S.A.P.I. de C.V.</p> <p><u>Límites de responsabilidad:</u></p> <p>Conforme a la póliza siendo: USD \$ 3,300,000. (100%) Límite Único y Combinado, cualquier accidente u ocurrencia.</p> <p>USD \$ 1,000,000 (100%) Cualquier accidente u ocurrencia, límite separado adicional, con respecto del endoso de Cuidado, Custodia y Control, incluyendo plataformas de ubicaciones no seguras.</p> <p>USD 250.000 (100%) cualquier accidente u ocurrencia, límite adicional por separado, con respecto del endoso de Materiales y Suministros.</p> <p><u>Deducibles:</u></p> <p>Conforme a la póliza siendo: USD 100,000. (100%) cualquier accidente u ocurrencia, Exceso Único y Combinado con respecto de perforación y/o reacondicionamiento de pozos y/o Re-entrada y/o Re-terminación y/o perforar un pozo desviado.</p>			

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 2
<p>USD 75,000. (100%) cualquier accidente u ocurrencia, exceso único combinado en relación con todos los otros pozos.</p> <p>USD 50,000. (100%) cualquier accidente u ocurrencia exceso con respecto del endoso de Cuidado, Custodia y Control.</p> <p>USD 25,000. (100%) cualquier accidente u ocurrencia exceso con respecto del endoso de Materiales y Suministros.</p> <p>Campos cubiertos: Área Contractual 21 - San Bernardo</p> <p>Ubicación de los trabajos: México.</p>				

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 3
--	----------------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

SAN BERNARDO

WELL NAME	Well status	WORK PROGRAM	X	Y	TOTAL VERTICAL DEPTH (M)	TOTAL MEASURED DEPTH (M)	TOTAL MEASURED DEPTH (feet)	TOTAL EFFECTIVE MEASURED DEPTH (M)	TOTAL EFFECTIVE MEASURED DEPTH (feet)	TYPE	Estimated Date to begin workover
SAN BERNARDO-103	Active	RME	507163.1	2838111.7	1500	1500	4,921.26	1200	3,937.01	VERTICAL	ene-17
SAN BERNARDO-110	Active	RME	509551.8	2833418.7	2370	2370	7,775.59	1878	6,161.42	VERTICAL	ene-17
SAN BERNARDO-205	Active	RME	507002.8	2840026.7	1240	1240	4,068.24	1000	3,280.84	VERTICAL	ene-17
SAN BERNARDO-206	Active	RME	506990.8	2839602.7	1235	1235	4,051.84	1203	3,946.85	VERTICAL	ene-17
SAN BERNARDO-201	Active	RME	507027.8	2839206.7	1275	1275	4,183.07	929	3,047.90	VERTICAL	feb-17
SAN BERNARDO-203	Active	RME	507897.8	2836291.7	1340	1340	4,396.33	1023	3,356.30	VERTICAL	feb-17
SAN BERNARDO-220	Active	RME	508507.3	2838918.2	2318	2318	7,604.99	1877	6,158.14	VERTICAL	feb-17
SAN BERNARDO-207	Active	RME	507202.8	2838691.7	1551	1579	5,180.45	1280	4,199.48	DIRECCIONAL	feb-17
SAN BERNARDO-208	Active	RME	508094.4	2838482.2	1579	1659	5,442.91	1578	5,177.17	DIRECCIONAL	feb-17
SAN BERNARDO-102	Active	RMA	508081.8	2838450.7	1600	1692	5,551.18	1450	4,757.22	DIRECCIONAL	abr-17
SAN BERNARDO-212	Active	RMA	508396.1	2838202.4	1600	1600	5,249.34	1411	4,629.27	VERTICAL	may-17
SAN BERNARDO-1	Active		508316.8	2837694.7	2300	2300	7,545.93	1115	3,658.14	VERTICAL	
SAN BERNARDO-202	Active		507650.8	2836927.7	1230	1230	4,035.43	971	3,185.70	VERTICAL	
SAN BERNARDO-210	Active		508172.8	2836771.7	1506	1506	4,940.95	1200	3,937.01	VERTICAL	

59,432.42

DATOS DEL CONTRATANTE

STRATA CPB S.A.P.I. DE C.V. CALZADA SAN PEDRO 214 DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA C.P. 66220	NO. DE POLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498
	R.F.C. SCP1601257Y3	PRIMA NETA 0.00		
	MONEDA DOLARES			
	TIPO DE DOCUMENTO ENDOSO B 3			
PRODUCTO GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL OPERADOR	SUMA ASEGURADA SEGÚN ESPECIFICACIÓN			
VIGENCIA Desde las 12:00 Horas 04/JUL/2016	Hasta las 12:00 Horas 04/OCT/2017	FORMA DE PAGO PAGO UNICO		

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPANIA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA PÓLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).

SEGUN ESPECIFICACIÓN ANEXA

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: **30 DIAS**
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: **5 DIAS**

30 DIAS
5 DIAS

Firma de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

26/OCT/2016

FECHA DE EXPEDICIÓN

LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ÉSTE PRODUCTO, ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 36-A, 36-B Y 36-D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, BAJO EL OFICIO 06-367-1H-1.1/16597 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y LOS REGISTROS CGEN-S0022-0022-2010 DE 5 DE ABRIL DE 2010, CGEN-S0022-0042-2004 DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, CGEN-S0022-0043-2004 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CGEN-S0022-0077-2005 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CGEN-S0022-0091-2005 DE 28 DE JUNIO DE 2005, CGEN-S0022-0147-2005 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CGEN-S0022-0148-2005 DE 15 DE NOVIEMBRE DEL 2005, CGEN-S0022-0261-2005 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, CGEN-S0022-0262-2005 DE 10 DE ENERO DEL 2006, CNSF-S0022-0697-2003 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, D-24/01-94 DEL 24 DE ENERO DE 1994, DVA-S-321/2001 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DVA-S-326/2001 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 1
TIPO:	Gastos Extraordinarios del Operador			
ASEGURADO:	Strata CPB, S.A.P.I. de C.V. y/o asociados y/o afiliados y/o compañías subsidiarias y/o contratistas y/o sub-contratistas y/u otro, como sus respectivos derechos e intereses lo requieran.			
PERIODO DEL ENDOSO:	Desde: 04 de Julio de 2016, Hasta: 04 de Octubre de 2016 Ambos días a las 00.01 hrs., tiempo local estándar, en el domicilio del asegurado original.			
INTERES:	Gastos Extraordinarios del Operador Costo de control, Reperforación, Gastos Extra, Contaminación y Limpieza.			
LIMITES DE RESPONSABILIDAD:	<p>Conforme a la póliza siendo: USD \$ 3,300,000. (100%) Límite Único y Combinado, cualquier accidente u ocurrencia.</p> <p>USD \$ 1,000,000 (100%) Cualquier accidente u ocurrencia, límite separado adicional, con respecto del endoso de Cuidado, Custodia y Control, incluyendo plataformas de ubicaciones no seguras.</p> <p>USD 250.000 (100%) cualquier accidente u ocurrencia, límite adicional por separado, con respecto del endoso de Materiales y Suministros.</p>			
INFORMACIÓN:	Por medio del presente endoso se confirma que se ha tomado nota la primera declaración trimestral correspondiente al periodo 04 de Julio 2016 al 04 de Octubre 2016. Con datos de número y profundidad de pozos en operación y reparados, según la siguiente tabla:			

NO. DE PÓLIZA 26300 30094059	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30092211	CIS 33899498	NO. DE PAG: 2
--	----------------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

CARRETAS Y PEÑA BLANCA

WELL NAME	Well status	WORK PROGRAM	X	Y	VERTICAL DEPTH	TOTAL VERTICAL DEPTH (M)	TOTAL VERTICAL DEPTH (feet)	TOTAL EFFECTIVE MEASURED DEPTH (M)	TOTAL EFFECTIVE MEASURED DEPTH (feet)	TYPE	Estimated Date to begin workover
CARRETAS - 141	Open		502257.8	2855921.7	1500	1,500	4,921	1,271	4,170	VERTICAL	
CARRETAS-1	Shut in	RME	509283	2858737.4	2371	3,007	9,865	2,190	7,185	DESVIADO	mar-17
CARRETAS-104	Open	RME	503880.3	2853565.4	1910	1,910	6,266	1,330	4,364	VERTICAL	nov-16
CARRETAS-109	Open	RME	503906.8	2852354.4	1450	1,450	4,757	1,100	3,609	VERTICAL	nov-16
CARRETAS-114	Open	RME	503827.8	2852877.7	1460	1,460	4,790	1,069	3,507	VERTICAL	oct-16
CARRETAS-115	Open		506252.8	2855876.7	1855	1,855	6,086	1,604	5,262	VERTICAL	
CARRETAS-118	Open	RME	504632.7	2853797.2	1500	1,500	4,921	1,301	4,268	VERTICAL	nov-16
CARRETAS-124	Shut in		502250.8	2859798.7	2050	2,050	6,726	1,903	6,243	VERTICAL	
CARRETAS-128	Shut in	RME	503077.8	2855461.7	1550	1,550	5,085	1,520	4,987	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-130	Shut in	RME	507745.8	2857315.5	1800	1,800	5,906	1,420	4,659	VERTICAL	abr-17
CARRETAS-132	Open	RME	504901.8	2855677.7	1800	1,800	5,906	1,600	5,249	VERTICAL	oct-16
CARRETAS-14	Shut in		508260.8	2856237.1	2204	2,204	7,231	1,795	5,889	VERTICAL	
CARRETAS-142	Shut in	RME	504281.8	2855052.7	1506	1,506	4,941	1,473	4,833	VERTICAL	nov-16
CARRETAS-143	Open	RME	505163.2	2854802.2	1650	1,650	5,413	1,643	5,390	VERTICAL	dic-16
CARRETAS-145	Open	RME	506627.8	2855544.7	2050	2,050	6,726	1,552	5,092	VERTICAL	oct-16
CARRETAS-147	Open	RME	506657.8	2856251.7	1900	1,900	6,234	1,470	4,823	VERTICAL	nov-16
CARRETAS-149	Shut in		506152.2	2856694.6	1850	1,850	6,070	1,171	3,842	VERTICAL	
CARRETAS-15	Shut in	RME	508157.7	2857786.5	2100	2,100	6,890	1,680	5,512	VERTICAL	abr-17
CARRETAS-150	Shut in	RME	507449.6	2858852.5	1800	1,800	5,906	1,650	5,413	VERTICAL	abr-17
CARRETAS-152	Shut in		503377.8	2853799.7	1503	1,503	4,931	848	2,782	VERTICAL	
CARRETAS-153	Open	RME	503287	2857726.4	1500	1,500	4,921	1,479	4,852	VERTICAL	nov-16
CARRETAS-165	Open	RME	503338.5	2860902.4	2035	2,035	6,677	2,032	6,667	VERTICAL	dic-16
CARRETAS-166	Shut in	RME	507349.8	2859881.7	1941	1,941	6,368	1,590	5,217	VERTICAL	abr-17
CARRETAS-169	Open	RME	508851.8	2859371.7	1368	2,298	7,539	840	2,756	DESVIADO	nov-16
CARRETAS-17	Shut in		507512.2	2860675.3	2257	2,257	7,405	1,588	5,210	VERTICAL	
CARRETAS-174	Shut in	RME	504389.8	2854461.7	1501	1,501	4,925	1,460	4,790	VERTICAL	dic-16
CARRETAS-175	Shut in		505154.8	2854122.7	1600	1,600	5,249	618	2,028	VERTICAL	
CARRETAS-176	Open	RME	505032	2853462.8	1500	1,500	4,921	1,125	3,691	VERTICAL	nov-16
CARRETAS-19	Open	RME	507017.4	2855229.1	2051	2,051	6,729	1,892	6,207	VERTICAL	oct-16
CARRETAS-20	Open		506765.6	2856809.9	2174	2,174	7,133	1,474	4,836	VERTICAL	

NO. DE PÓLIZA		FAMILIA		AGRUPACIÓN			CIS			NO. DE PAG:	
26300 30094059				30092211			33899498			3	
CARRETAS-203	Open	RME	506775.8	2860358.7	1937	1,954	6,411	1,518	4,980	DESVIADO	nov-16
CARRETAS-204	Shut in	RME	507100.8	2858505.7	1900	1,900	6,234	1,186	3,891	VERTICAL	nov-16
CARRETAS-205	Open		507239.8	2857826.7	1904	1,905	6,250	1,475	4,839	VERTICAL	
CARRETAS-206	Open		506250.2	2857871	2250	2,250	7,382	2,226	7,303	VERTICAL	
CARRETAS-207	Open		507650.8	2858051.7	1800	1,800	5,906	1,772	5,814	VERTICAL	
CARRETAS-208	Open		507404.8	2857124.7	1848	1,850	6,070	1,384	4,541	DESVIADO	
CARRETAS-209	Open		507393.9	2856350.9	1850	1,850	6,070	1,650	5,413	VERTICAL	
CARRETAS-21	Shut in		506504.5	2858368	2174	2,290	7,513	1,465	4,806	VERTICAL	
CARRETAS-215	Shut in	RME	505573.8	2853274.7	1500	1,500	4,921	1,099	3,606	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-22	Open	RME	506168.7	2859972.3	2200	2,200	7,218	1,530	5,020	VERTICAL	dic-16
CARRETAS-24	Shut in		504398.6	2861484.4	2307	2,307	7,569	1,340	4,396	VERTICAL	
CARRETAS-25	Open	RME	504791.9	2859987.2	2304	2,304	7,557	1,600	5,249	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-28	Shut in	RME	505577.8	2855740.2	2100	2,100	6,890	1,540	5,052	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-29	Shut in	RME	505828.5	2854158.6	2251	2,251	7,385	1,540	5,052	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-3	Shut in	RME	509534.9	2857157.7	2301	2,301	7,549	1,420	4,659	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-30	Shut in	RME	508244.5	2854986.2	2252	2,252	7,388	1,461	4,793	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-300	Open	RME	504880.8	2860856.7	1955	1,955	6,414	1,640	5,381	VERTICAL	dic-16
CARRETAS-301	Shut in		505724.2	2859485.7	1951	1,951	6,401	1,940	6,365	VERTICAL	
CARRETAS-303	Open	RME	505650.2	2860419.8	1985	1,985	6,512	1,950	6,398	VERTICAL	dic-16
CARRETAS-4	Shut in	RME	509786.4	2855575.7	2400	2,400	7,874	1,350	4,429	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-516	Open	RME	506924.8	2859819.7	1950	1,950	6,398	1,921	6,302	VERTICAL	oct-16
CARRETAS-518	Shut in	RME	502575.8	2854726.7	1486	1,486	4,875	1,471	4,826	VERTICAL	dic-16
CARRETAS-519	Shut in	RME	503298.8	2854865.7	2100	2,100	6,890	1,400	4,593	VERTICAL	mar-17
CARRETAS-530	Open	RME	503499.8	2854453.7	1753	1,754	5,755	1,630	5,348	VERTICAL	dic-16
CARRETAS-531	Shut in		503041.8	2854233.6	1541	1,555	5,102	1,048	3,438	DESVIADO	
CARRETAS-532	Shut in	RME	504155	2854668.8	1554	1,555	5,102	1,479	4,852	VERTICAL	mar-17
PEÑA BLANCA-101	Open	RME	499803.5	2855174.7	3125	3,125	10,253	2,513	8,245	VERTICAL	oct-16
PEÑA BLANCA-102	Shut in		500086.2	2859023.8	SIN INFORMAC IÓN	2,850	9,350	2,720	8,924	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-104	Open		501577.8	2855056.7	2615	2,615	8,579	2,608	8,556	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-105	Shut in		500177.8	2856801.7	2600	2,621	8,599	2,587	8,488	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-106	Shut in	RME	500779.8	2855304	NO DISPONIBLE	2,714	8,904	1,135	3,724	DESVIADO	mar-17
PEÑA BLANCA-107	Open	RME	500462.8	2855356.7	2640	2,640	8,661	1,060	3,478	VERTICAL	dic-16
PEÑA BLANCA-108	Open	RME	500783.8	2854976.7	2632	2,632	8,635	1,092	3,583	VERTICAL	oct-16
PEÑA BLANCA-109	Open	RME	501182.8	2854806.7	2670	2,670	8,760	1,400	4,593	VERTICAL	dic-16
PEÑA BLANCA-110	Open	RME	501067.8	2855341.7	2728	2,728	8,950	2,250	7,382	DESVIADO	oct-16

NO. DE PÓLIZA		FAMILIA		AGRUPACIÓN		CIS		NO. DE PAG:			
26300 30094059				30092211		33899498		4			
PEÑA BLANCA-111	Open	RME	501837.8	2855841.7	2646	2,646	8,681	2,149	7,051	VERTICAL	nov-16
PEÑA BLANCA-113	Open		502007.8	2853781.7	2639	2,639	8,658	2,545	8,350	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-117	Shut in		500117.8	2858531.7	1219.4	2,745	9,006	2,630	8,629	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-118	Open		501182.8	2856291.7	2650	2,706	8,878	2,554	8,379	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-119	Open		498777.8	2857391.7	489	2,545	8,350	2,510	8,235	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-120	Open	RME	500477.8	2855336.7	2640	2,640	8,661	1,610	5,282	DESVIADO	nov-16
PEÑA BLANCA-121	Open		500637.8	2856651.7	2850	2,850	9,350	2,591	8,501	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-121D	Open	RME	500667.8	2856637.7	1750	2,850	9,350	1,469	4,820	VERTICAL	nov-16
PEÑA BLANCA-122	Open		501247.8	2857371.7	2747	2,747	9,012	2,707	8,881	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-123	Shut in	RME	501337.8	2856241.7	2673	2,673	8,770	1,500	4,921	VERTICAL	mar-17
PEÑA BLANCA-124	Open	RME	500767.8	2856121.7	2647	2,647	8,684	1,380	4,528	VERTICAL	oct-16
PEÑA BLANCA-125	Open		501557.8	2855756.7	2664	2,664	8,740	2,630	8,629	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-126	Open		499697.8	2858311.7	2896	2,896	9,501	2,750	9,022	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-128	Open		500067.8	2857721.7	1358.9	2,900	9,514	2,707	8,881	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-129	Open	RME	501597.8	2854561.7	2769	2,769	9,085	1,157	3,796	DESVIADO	dic-16
PEÑA BLANCA-130	Open	RME	500850.8	2857657.7	2756	2,756	9,042	2,445	8,022	VERTICAL	dic-16
PEÑA BLANCA-131	Open	RME	501277.3	2857429.4	2758	2,840	9,318	2,542	8,340	DESVIADO	nov-16
PEÑA BLANCA-132	Open	RME	500889	2857656.8	2695	2,790	9,154	1,500	4,921	DESVIADO	nov-16
PEÑA BLANCA-133	Open		499743.3	2857936.6	1359.5	2,660	8,727	2,495	8,186	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-134	Open		499780.9	2857473.3	2940	2,940	9,646	2,750	9,022	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-135	Open		500167.8	2857267.7	2730	2,730	8,957	2,592	8,504	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-136	Shut in		500277.8	2856331.7	2700	2,700	8,858	2,631	8,632	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-138	Open	RME	498717.8	2858616.7	2615	2,615	8,579	1,105	3,625	VERTICAL	dic-16
PEÑA BLANCA-139	Open		499112.8	2857057.7	2585	2,585	8,481	2,554	8,379	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-141	Open		498687.8	2859061.7	2485	2,485	8,153	2,455	8,054	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-142	Open	RME	498337.8	2859011.7	2545	2,545	8,350	1,362	4,469	VERTICAL	dic-16
PEÑA BLANCA-143	Open		501802.3	2855842	2585	2,679	8,789	2,525	8,284	DESVIADO	
PEÑA BLANCA-144	Open	RME	501884.9	2854220.6	2630	2,682	8,799	1,500	4,921	DESVIADO	nov-16
PEÑA BLANCA-150	Open	RME	498667.4	2857489.3	NO DISPONIBLE	2,582	8,471	2,194	7,198	DESVIADO	nov-16
PEÑA BLANCA-151	Open		499792.6	2856522.5	SIN INFORMACIÓN	2,622	8,602	2,585	8,481	DESVIADO	

NO. DE PÓLIZA		FAMILIA		AGRUPACIÓN			CIS			NO. DE PAG:	
26300 30094059				30092211			33899498			5	
PEÑA BLANCA-2	Inyector de Agua		499042.9	2858153.4	2452	2,452	8,045	2,385	7,825	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-200	Open	RME	501917.8	2854281.7	2900	2,900	9,514	2,532	8,307	VERTICAL	dic-16
PEÑA BLANCA-200D	Open	RME	502001.4	2854178.2	1425	2,900	9,514	1,424	4,672	VERTICAL	nov-16
PEÑA BLANCA-212	Open	RME	500238.8	2855931.7	1750	1,750	5,741	1,508	4,948	VERTICAL	nov-16
PEÑA BLANCA-213	Open	RME	501071.8	2855981.7	1801	1,801	5,909	1,340	4,396	VERTICAL	oct-16
PEÑA BLANCA-214	Shut in	RME	500624.8	2855151.7	1628	1,628	5,341	1,105	3,625	VERTICAL	mar-17
PEÑA BLANCA-215	Open	RME	501522.8	2855161.7	1392	1,392	4,567	1,355	4,446	VERTICAL	nov-16
PEÑA BLANCA-216	Shut in	RME	501111.4	2854411.7	1640	1,640	5,381	1,156	3,793	VERTICAL	mar-17
PEÑA BLANCA-244	Shut in	RME	498685.4	2858997.4	2500	2,620	8,596	1,600	5,249	DESVIADO	dic-16
PEÑA BLANCA-3	Shut in		499882.7	2856841.5	2668	2,668	8,753	2,557	8,389	VERTICAL	
PEÑA BLANCA-5	Shut in	RME	499093.8	2855385.2	2429	2,430	7,971	1,824	5,984	VERTICAL	mar-17
							777,264	185,998	610,230		

La presente declaración se tomará en cuenta para el ajuste al final de la vigencia con respecto a pies totales de perforación, trabajos de mantenimiento de pozo y mejoramiento de flujo.

Demás términos y condiciones permanecen sin cambio.